

PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN

CURSO: 2020–2021

Aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2021



PLAN DE INSPECCIÓN 2020–21

1. Motivos y principios que inspiran el Plan.

El artículo 142.2 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería establece que la Inspección de Servicios se regirá por un Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno. En todo caso, su actuación se basará en el Plan Anual de Inspección, elaborado por la Inspección y aprobado por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan serle encomendadas por el Rector. Del Plan Anual de Inspección se informará al Consejo Social.

En cumplimiento de este deber se presenta el Plan de Inspección 2020/2021 que persigue naturalmente la mejora continua del funcionamiento de la Universidad de Almería: el cumplimiento de las obligaciones docentes y la calidad de los servicios universitarios, además de responder a las denuncias, quejas o sugerencias que puedan suscitar actuaciones extraordinarias.

La finalidad del Servicio de Inspección es alcanzar un modelo de institución coordinada, transparente y eficiente, y todo ello teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que se plantean en este especialísimo y complicado curso 2020–2021 debido a la COVID–19. Es por ello que el nuevo plan se ha diseñado con la voluntad de implicar a toda la comunidad universitaria en la calidad y el correcto funcionamiento de sus servicios y funciones, y con la certeza de que la implicación y el compromiso de todos permite afrontar, con éxito, disfunciones tan complejas como dañinas.

Para conseguir este objetivo, se han incorporado al Plan las sugerencias planteadas por estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, en respuesta a la invitación que, con tal objeto, se les hiciera desde la propia oficina de la Inspección y son estas las que han determinado la elección de los Centros y Servicios objeto de inspección, junto al número y gravedad de las incidencias detectadas en el pasado curso. Han sido, igualmente, objeto de consideración las sugerencias del grupo CRUE de Inspectores de Servicios de las Universidades Públicas.

Al mismo principio responde el hecho de que el Plan se inicie con una acción especial de divulgación entre la comunidad universitaria, de las competencias y protocolos de actuación de esta oficina, en coordinación con el Defensor Universitario, Vicerrectorados, Gerencia y Centros, a fin de acercarla a todos, para el mejor y más eficiente cumplimiento de sus fines.

Desde la Inspección apreciamos y valoramos el esfuerzo realizado por la comunidad universitaria en el escenario que estamos viviendo debido a la pandemia y agradecemos, sinceramente la colaboración prestada. Gracias a la implicación de toda la comunidad universitaria, que inspira este Plan a desarrollar en el curso 2020–2021, la Inspección espera, en suma, colaborar decididamente a consolidar en nuestra universidad una necesaria cultura de rendición de cuentas del propio trabajo y de la queja y la sugerencia, dirigidas a construir la mejora continua de la institución, y la resolución adecuada de los conflictos más graves que puedan presentarse en el regular desarrollo de las labores y actividades de la Universidad de Almería.

2. Objetivos y actuaciones en el plan.

Los objetivos para este curso y las líneas de actuación se simplifican en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de actuación
1) Difundir y mejorar el conocimiento de la comunidad universitaria de las competencias atribuidas a la Inspección de Servicios. Plan de divulgación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener reuniones informativas con los responsables de Centros, Departamentos y Servicios, respecto de cuestiones de su competencia. 2. Mantener reuniones informativas con los Sindicatos y Órganos de Representación de los Trabajadores respecto de cuestiones de su competencia. 3. Informar al Consejo Social de la labor desempeñada desde la Inspección. Trasladarle la memoria anual y el plan del año en curso. 4. Mantener reunión informativa con los miembros del Consejo de Estudiantes. 5. Reuniones informativas periódicas con el Defensor Universitario 6. Publicación de la Memoria Anual en la Web. 7. Web actualizada en normativa y noticias de especial incidencia en el cumplimiento de las obligaciones docentes. 8. 8) Correos electrónicos a las listas de PDI, PAS o Alumnos.



2) Seguimiento de programaciones y de obligaciones docentes.	<ol style="list-style-type: none">1. Control de la ejecución de las Ordenaciones Docentes2. Control de ejecución de las guías docentes.3. Valoración de la docencia on-line motivada por el Covid4. Control de horarios de tutorías.5. Control de asistencia a clase y a tutorías.6. Seguimiento del cumplimiento de fechas de cierre de actas.7. Elaboración de una guía de buenas prácticas para el profesorado, de acuerdo con el grupo CRUE (tutorías, evaluaciones que evitan conflictividad).8. Elaboración de un protocolo antifraude, de acuerdo con el grupo CRUE.9. Inspección ordinaria con informe final sobre:<ul style="list-style-type: none">- Docencia en laboratorios.- Evaluación y mejora de las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado.
3) Supervisión de los Servicios Universitarios.	<ol style="list-style-type: none">1. Valoración del teletrabajo motivado por el Covid-192. Inspección ordinaria con informe final sobre Servicios Centrales de Investigación.



4) Resolución de quejas y reclamaciones.	Con las actuaciones particulares que necesite la atención de cada queja y/o reclamación de acuerdo al protocolo de Calidad.
5) Realización de informes especiales, elaboración, propuesta y colaboración en la redacción de normativas	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar, sometiéndolo a la comunidad universitaria, el Reglamento de convivencia (PDI, Alumnos y PAS) pendiente del informe de la CRUE sobre la Ley de Disciplina Académica de alumnos.2. Redacción de un compromiso ético para los alumnos mientras se aprueba la Ley Estatal de Convivencia Académica en Universidades.3. Plan de acción preventiva, comunicación e información en servicios del PAS.4. Finalización de protocolos (repositorio y archivo) de la Inspección, con adecuación del Reglamento de la Inspección de Servicios a los Estatutos de la UAL.5. Revisión del procedimiento de inspección del servicio docente.
6) Actuaciones extraordinarias.	Informaciones reservadas y expedientes disciplinarios que procedan.